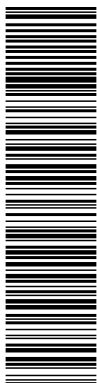


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2024/699 - ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Secretaría General)- MODCRE02_24GCRE	IDENTIFICADORES No. DECRETO: 2024/699	
OTROS DATOS Código para validación: JZCK9-1ZYFD-T6OCC Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 13:19:51 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 07/02/2024 08:51 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 07/02/2024 10:22	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 10:22



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



**MODCRE2_2024_GCRE
INTERVENCIÓN**

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

ANTECEDENTES. -

El presente expediente tiene su justificación en la necesidad de ajustar las partidas presupuestarias existentes en el presupuesto prorrogado para este ejercicio 2024 y adaptarlas, a las siguientes subvenciones concedidas y otros ingresos:

- Ingresos derivados de actuaciones urbanísticas, como consecuencia de aportaciones exigidas por la Entidad local a los propietarios de los terrenos para urbanizar al objeto de financiar los gastos de urbanización. Dichos ingresos se encuentran depositados en la cuenta No Presupuestarias 20198 y el importe a incorporar en esta modificación asciende a **1.500.000,00€**.
- Subvención concedida por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid para programa público de empleo-formación para la Activación Profesional, por un importe de 119.106,72 €, incorporándose a esta modificación **100.858,38€**, para su ejecución prevista en el ejercicio 2024.
- Subvención concedida por la Unión Europea para financiar la acción denominada: Ciudades que cuidan: Tibás y Coslada, una alianza a favor de gobernanzas participativas centradas en la inclusión social, concediéndose, en el marco de este proyecto, un segundo pago de prefinanciación por importe de 373.517,92€, imputándose al ejercicio 2022 la cantidad de 285.977,22€, al ejercicio 2023 la cantidad de 25.210,80€ y al ejercicio 2024 la cantidad de **62.329,90€**, para seguir desarrollando la ejecución del proyecto.

Visto el informe del Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet, de fecha 6 de febrero de 2024,

FUNDAMENTOS. -

En virtud de las competencias atribuidas artículo 181 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 y siguientes del RD 500/90 de desarrollo presupuestario local, y según lo establecido en la base nº 11 de ejecución del presupuesto prorrogado vigente para este ejercicio,

HE RESUELTO:



PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2 al presupuesto prorrogado del ejercicio 2024, por generación de crédito, por un importe total de **1.663.188,28€**, según las partidas que se relacionan a continuación:

ALTA GASTOS:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE €
04031 9242 22706	Prog Europeo TIBÁS ESTUDIOS TRABAJOS TÉCN	62.329,90
07011 1530 61903	Vías Públicas GRANDES REPARACIONES VIAS PUB	1.500.000,00
08011 2415 13100	Activ prof jóvenes desempl BÁSICAS LABORAL TEMP	27.010,28
08011 2415 13102	Activ prof jóvenes desempl OTRAS REMUNERAC	48.018,27
08011 2415 16000	Activ prof jóvenes desempl SEGURIDAD SOCIAL	25.829,83
	TOTAL	<u>1.663.188,28</u>

ALTA INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE €
04031-49001	Part. Ciudadana SUBV UE PROG EUROPEO TIBÁS	62.329,90
06011-39610	Urbanismo CUOTAS URBANIZACIÓN	1.500.000,00
08011-45055	Empleo SUBV CM ACTIVACIÓN PROF JOVNES	100.858,38
	Total	<u>1.663.188,28</u>

SEGUNDO. - Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Ángel Viveros Gutiérrez
(firma electrónica al margen)

LA SECRETARIA GENERAL
Isabel Mónica Ayuso García
(firma electrónica al margen)